

# Una propuesta para **informar** y **participar** en la **consulta**



---

Participa en la consulta - junio de 2008





Autor: Comisión de Coordinación de Lokarri  
Publica: Lokarri  
Impresión: Antza  
Depósito Legal: SS-1123/2008

araba  
Arana, 7- of 7 01002 Vitoria-Gasteiz  
tlf. 945 25 61 76 fax. 945 28 00 97

bizkaia  
Pza. Venezuela, 1-1º 48001 Bilbao  
tlf. 94 435 51 17 fax. 94 424 47 24

gipuzkoa  
Portuetxe, 39-2º 20018 Donostia  
tlf. 943 000 600 fax. 943 000 603

navarra  
Francisco Bergamin, 2-3º 31002 Pamplona  
tlf. 948 22 71 22 fax. 948 22 36 39

[info@lokarri.org](mailto:info@lokarri.org)

[www.lokarri.org](http://www.lokarri.org)





---

## una propuesta para informar y participar en la consulta

El pasado mes de enero Lokarri, Red ciudadana por el acuerdo y la consulta, presentó una iniciativa denominada «Participa en la consulta». El objetivo central de esta iniciativa es crear un espacio de participación, debate y reflexión sobre la propuesta de convocar una consulta popular que tenga como objetivo desbloquear el proceso hacia la normalización política. El protagonismo que adquirirá la voluntad de la ciudadanía con la convocatoria de la consulta exige que se vayan despejando las dudas que suscita esta propuesta y que se facilite la formación de una opinión que tenga su reflejo en el voto que se deposite el día de su celebración.

La iniciativa se asienta en la edición de unas publicaciones sobre distintas cuestiones relacionadas con la convocatoria de una consulta popular. La primera de ellas fue editada el pasado mes de marzo, bajo el título «¿Es conveniente celebrar una consulta popular?», que recogía las conclusiones y resultados obtenidos con las respuestas al cuestionario «Participa en la consulta», la opinión de dos grandes conocedores de nuestra realidad política y las conclusiones que Lokarri extrae sobre esta cuestión. La segunda, editada en junio (está disponible en [www.lokarri.org](http://www.lokarri.org) o en el teléfono 902 42 10 10), trata la cuestión de la legalidad de la convocatoria de una consulta popular como la presentada por el Gobierno Vasco, aportando una explicación de la regulación de los referéndums y consultas en la Constitución Española, el Estatuto de Gernika, los Estatutos de Andalucía y Catalunya y los ejemplos de Suiza, Austria y Estados Unidos. Además, en esta publicación Lokarri concluye que es legal la convocatoria de la consulta y propone una Ley general de convocatoria de consultas populares.

Esta tercera publicación, la última dentro de la serie «Participa en la consulta», recoge una propuesta para informar y participar en la consulta. Parte de una presentación de la consulta popular como ejercicio de madurez democrática, para a continuación explicar por qué es integradora una consulta popular.

En la segunda parte de la publicación, y entrando en cuestiones más concretas, Lokarri presenta una propuesta dirigida al Gobierno, Parlamento y partidos políticos vascos para fomentar la información sobre los contenidos de la consulta e incentivar la participación ciudadana. Se presentan 3 líneas de actuación: 1) información directa, 2) debate y participación y 3) seguimiento y evaluación.

Es necesario hacer constar que esta propuesta se presentó en una rueda de prensa el 20 de junio y que esta última publicación ha sido redactada antes de la celebración del pleno del Parlamento Vasco en el que se debatirá y votará la propuesta de ley para la convocatoria de una consulta popular impulsada por el Gobierno Vasco. Todas las posibilidades están abiertas, desde que no se apruebe a que sea suspendida su aplicación como consecuencia de la presentación de un recurso en el Tribunal Constitucional. Lokarri presenta esta propuesta para que se desarrolle en cualquiera de estas circunstancias porque este ejercicio de información y participación ciudadana es un instrumento necesario para defender la no violencia, el diálogo, el acuerdo y la consulta popular como principios que permitan abrir el camino a la paz y a la normalización política.

---

# La consulta popular es un ejercicio de madurez democrática

En muchas ocasiones al hablar de democracia directa, referéndums y consultas populares se tiene la sensación de estar transmitiendo una idea utópica, en la que se apuesta por una sociedad informada, participativa y libre. En cambio, el empleo de los referéndums y consultas está creciendo en el mundo entero, como se ha explicado en anteriores publicaciones de esta serie. De hecho, son instrumentos clave para la democracia directa que responden a necesidades sociales que la democracia tradicional no puede cubrir. Tampoco deben entenderse ambos conceptos como contrapuestos. La democracia directa y la representativa se complementan. La primera de ellas tiene la capacidad de situar en la agenda política necesidades y reivindicaciones sociales y marcar un camino para el desarrollo de la actividad que compete a gobiernos y parlamentos. Así, la democracia directa expresada en referéndums y consultas permite incorporar a la ciudadanía a las cuestiones políticas más importantes y evitar que el hastío producido por la política diaria cree una brecha entre los deseos sociales y la realidad política.

Estas herramientas de democracia directa tienen otra virtud a destacar. Las consultas hacen que la ciudadanía madure y sea más eficiente. Cuando se plantea a la sociedad una consulta, se concentra todo el pensamiento del cuerpo electoral en esa cuestión, ya que el y la votante saben que el desarrollo de una política determinada dependerá de su respuesta. Al final, la ciudadanía tiene ante sí un ejercicio de responsabilidad y capacidad de decisión, lo que permite que la sociedad tenga que aprender a manejar ese poder con conocimiento de causa. Más responsabilidad y más poder, al final, traen consigo una mejora de la conciencia cívica.

Este ejercicio de responsabilidad ciudadana también tiene que cumplir una serie de requisitos. No se puede arrojar una cuestión a la sociedad para que exprese su voluntad sin tener las herramientas y los mecanismos necesarios para que pueda formarse una opinión:

**1- Una consulta requiere tiempo.** La democracia directa es más compleja que la democracia representativa. Los mecanismos de estas últimas se conocen a la perfección y tienen su máxima expresión en las campañas electorales. En cambio, las consultas populares exigen a sus promotores un gran esfuerzo por convencer a la mayoría de la ciudadanía. En unas elecciones normales, y aunque el objetivo de los partidos políticos sea lograr el respaldo de la mayoría de electores, basta con obtener unos buenos resultados. En cambio, poner en marcha una consulta popular tiene como objetivo el respaldo, al menos, de la mitad más uno y requiere, por lo tanto, una intensa actividad de información destinada a lograr una amplia participación y respaldo al contenido propuesto.

**2- Una consulta necesita un diseño simple.** Una consulta permite facilitar la expresión directa de la voluntad popular si tiene una o muy

pocas preguntas que estén redactadas con claridad, si no tiene complicados tecnicismos y si plantea un asunto de especial trascendencia. En este sentido, las consultas que cuentan con una mayor participación son aquellas que contienen un elemento que es percibido como de la mayor importancia por la ciudadanía. En cambio, los referéndums sobre leyes muy complicadas o sobre asuntos que no son percibidos por la sociedad como de la máxima importancia suscitan poco entusiasmo y una alta abstención.

**3- Cuantas más consultas se convocan más compleja puede ser la cuestión.** A medida que se extiende y se practica este ejercicio de democracia directa, el abanico de temas que se somete a la voluntad popular puede ser más complejo y profundo. En aquellos lugares que se utiliza de manera excepcional únicamente se pregunta sobre los grandes temas que dirigen el futuro de una sociedad. En cambio, su utilización habitual lleva a que las más diversas cuestiones sean dirimidas por medio de consultas populares. En la publicación anterior de esta serie, sobre la legalidad de convocar una consulta popular, se pudo observar como en Suiza o EE.UU, donde se convocan consultas y referéndums de manera frecuente, se somete a la consideración ciudadana preguntas sobre impuestos, política medioambiental, infraestructuras, etc. El proceso de madurez que significa la consulta a la sociedad crea una conciencia cívica de participación e implicación responsable en la vida política que permite emplear esta herramienta en la resolución constructiva de los grandes conflictos sociales.

## Las consultas y las

En Suiza la ciudadanía tiene la oportunidad de participar en elecciones, referéndums o consultas populares cinco o seis veces cada año. Esta intensidad requiere facilitar medios cómodos y sencillos para poder votar. Hasta ahora cerca del 95% del electorado toma parte en estos procesos empleando el voto por correo, pero algunos cantones, como Ginebra, han puesto en marcha experiencias de voto por internet.

La seguridad es la clave para garantizar el éxito y legitimidad del voto electrónico: cada voto debe ser registrado, se tiene que garantizar el anonimato del votante, el enlace entre cada PC y la oficina electoral debe ser inviolable y hay que garantizar que ninguna persona vote por otra. Por otra parte, el procedimiento de voto debe ser sencillo. En esencia, el sistema de voto es el siguiente:

---

# ¿Es integradora una consulta popular?

Uno de los principales argumentos que se están utilizando para criticar la convocatoria de una consulta popular es el riesgo de división que genera en la sociedad vasca. Como se ha podido comprobar, la propuesta de convocar una consulta popular para desbloquear el proceso hacia la paz y la normalización no ha generado un amplio consenso en los partidos políticos. Hubiese sido deseable un acuerdo previo sin exclusiones que posteriormente fuese ratificado en una consulta, pero ese consenso básico no ha sido posible, principalmente porque algunos partidos políticos se han negado a iniciar un verdadero proceso de diálogo que tenga como objetivo un acuerdo político. Ahora, argumentan que la consulta divide y fractura a la sociedad.

Una consulta popular, por sí misma, no divide a la sociedad. Se puede criticar que no sea el momento adecuado para convocarla o que su contenido no es apropiado para lograr un pronunciamiento claro de la sociedad, pero desde un punto de vista democrático una consulta no fractura. En todo caso, se podría afirmar que existe riesgo de ahondar en las divisiones sociales en el caso de que se pregunte a la ciudadanía sobre proyectos políticos de futuro en los que sólo cabe escoger una opción que no esté lo suficientemente consensuada. En cambio, en la posibilidad concreta de que se celebre una consulta para que la sociedad se pronuncie sobre el camino y los principios que deben desbloquear el camino hacia la paz y hacia la normalización política no cabe este argumento, más aún cuando se plantea

a la ciudadanía un voto afirmativo que inste a los partidos políticos a iniciar un proceso de negociación que culmine con un acuerdo.

Precisamente, lo que la sociedad vasca necesita es un acuerdo básico de convivencia, que sirva para unir y gestionar su pluralidad de manera pacífica y democrática. Mantener a la sociedad vasca en una situación en la que se bloquea el diálogo y el acuerdo impide mejorar la convivencia. Una consulta en la que se pregunta a la ciudadanía sobre unos principios elementales para resolver sus problemas es un ejercicio democrático legítimo, normal y frecuente en muchos lugares de Europa. La consulta no divide, es la ausencia de diálogo y acuerdo lo que impide superar las divisiones.

Lo importante es que el resultado de una consulta sea integrador porque permita legitimar la voluntad mayoritaria sin vulnerar derechos básicos de la minoría. En el caso de la propuesta del Gobierno Vasco tanto un resultado positivo como negativo a las preguntas será discutible políticamente, pero no se podrá alegar que ataca a principios fundamentales de la convivencia y la democracia. Por supuesto, esta consulta dividirá a la sociedad en partidarios del «sí», el «no», la abstención, el voto en blanco o el voto nulo, como en cualquier otra circunstancia en la que se pida un pronunciamiento democrático de la ciudadanía.

El objetivo de lograr que la consulta sea integradora, que sirva para unir, exige dos requisitos: 1) que la participación sea alta el día de celebración de la consulta y 2) que la respuesta de la ciudadanía a las preguntas planteadas sea resultado de un proceso de reflexión, maduración y responsabilidad. Lograr que la participación sea alta y que la respuesta ciudadana sea reflexionada y responsable exige que, previamente a la celebración de la consulta, se desarrolle una intensa actividad de información y de facilitación del debate y la reflexión ciudadana sobre los contenidos de la propia consulta. Siguiendo lo argumentado en el apartado anterior, hace falta tiempo y, sobre todo, medios para que la ciudadanía pueda formarse una opinión que se refleje en el voto a depositar el día de celebración de la consulta.

En este sentido, Lokarri percibe un déficit en la propuesta de Ley presentada por el Gobierno Vasco, ya que sólo contempla puesta en marcha de los mecanismos habituales en un proceso electoral ordinario. En cambio, esta consulta supone una responsabilidad y un reto mayor para la ciudadanía al tener que expresar su voluntad sobre cuestiones tan importantes como la paz y la normalización política. Además, es un ejercicio novedoso de democracia directa, al que estamos poco acostumbrados. Por todo ello, Lokarri considera necesario articular, diseñar y desarrollar un plan de información y fomento de la participación en la consulta impulsado de manera oficial por el Gobierno Vasco.

## nuevas tecnologías

- 1) Cada votante recibe en su casa una tarjeta para el voto electrónico que contiene una serie de claves personales e intransferibles.
- 2) El votante accede a la página web destinada al voto electrónico e introduce su clave. A continuación aparece en pantalla la papeleta de voto electrónica.
- 3) A continuación se vota marcando con el ratón la casilla «sí» o «no» o se dejan en blanco (abstención).
- 4) La identificación del votante es requerida por el sistema introduciendo una nueva clave y contestando a preguntas como la fecha y lugar de nacimiento.
- 5) El sistema confirma que el voto ha sido registrado.
- 6) Los votantes pueden resolver sus dudas sobre el sistema de voto por correo electrónico y por teléfono.

# Un planteamiento para informar y colaborar en la consulta

Esta propuesta contempla 3 líneas de actuación y 10 acciones concretas cuyo objetivo es informar e incentivar la participación en la consulta. El plan concreto deberá diseñarse durante el verano y ponerse en marcha en septiembre de 2008, ya que de mantenerse la fecha del 25 de octubre para celebrar la consulta apenas restará un mes y medio para poder desarrollar este plan. Por otra parte, se trata de un proyecto ambicioso que exigirá la aprobación de una partida presupuestaria que garantice los recursos económicos necesarios para realizar las actividades previstas.

Lokarri presentó esta propuesta el pasado 20 de junio en una rueda de prensa. Ese mismo día la remitió a partidos e instituciones para su estudio y desarrollo. Por otra parte, Lokarri quiere insistir en que su puesta en marcha es necesaria incluso en el caso de que se presente un recurso de inconstitucionalidad contra la ley presentada en el Parlamento, ya que todo el tiempo y recursos que se puedan emplear para informar y fomentar la participación ciudadana contribuye a incentivar la responsabilidad y la madurez democrática de la sociedad vasca. Es más, en el caso de que finalmente no se celebre la consulta también este plan, u otro semejante, es imprescindible para extender socialmente la importancia de generar nuevos mecanismos de participación ciudadana en la vida pública como son las consultas populares.

## 1) Información directa

El objetivo de esta línea de actuación es ofrecer una información directa y didáctica sobre la consulta. Especialmente deberá centrarse en la explicación del contenido de las preguntas y del mecanismo de celebración. Esta información estará dirigida a toda la ciudadanía. Sus mensajes deberán ser imparciales para no condicionar el sentido del voto aunque podrá animar a participar.


1- Edición y buzoneo de un folleto explicativo sobre la consulta en todos los hogares de la CAV. Aproximadamente se trata del buzoneo de más de un millón de ejemplares, en euskera y castellano.

2- Campaña de difusión en medios de comunicación. Principalmente esta difusión se basará en la inserción de anuncios tanto en prensa, radio, televisión e internet. Además, el mismo folleto empleado en el buzoneo podrá ser encartado en los periódicos.

3- Difusión de los contenidos de la consulta a nivel estatal e internacional. La propuesta consiste en desarrollar una campaña de información objetiva sobre los contenidos de la consulta. En el caso de la información a nivel estatal se utilizarán los anuncios en medios de comunicación, dirigidos a transmitir de manera concreta cuáles son las preguntas y los objetivos que se persiguen con esta consulta. Por otra parte, a nivel internacional se diseñará un plan de comunicación y contacto con los principales medios de comunicación para transmitir con claridad estos mismos contenidos.

4- Organización de debates en los medios de comunicación públicos con el formato «tengo una pregunta para usted». Este formato permite que ciudadanos anónimos tengan la oportunidad de formular sus dudas y preguntas de manera directa a los representantes políticos. Se propone organizar una serie de programas que cuenten con la intervención del Lehendakari y de los portavoces de todos los grupos políticos con representación en el Parlamento Vasco.

5- Creación de una página web específica para explicar los contenidos de la consulta. Se propone abrir una página web, completamente nueva o ligada a Konpondu.net, en la que se explicará el contenido de la consulta y en la que se recogerán todas las informaciones aparecidas



en los medios de comunicación relativas a esta cuestión. Además de las secciones en euskera y castellano, deberá contener una breve información en inglés y francés.

## II) Debate y participación

El objetivo de esta línea de actuación es dar las herramientas a toda la ciudadanía para que pueda reflexionar, compartir y decidir su respuesta a las preguntas planteadas en la consulta.

6- Puesta en marcha de foros municipales. Estos foros aprovecharán la experiencia desarrollada hasta ahora por Konpondu. Cerca de 100 municipios se han sumado a esta iniciativa, habiéndose celebrado más de 70 foros de diálogo, escucha y participación. Con motivo de la celebración de la consulta se convocarán nuevos foros dedicados al debate y el contraste de opiniones sobre las preguntas planteadas en la consulta.

7- Edición de una publicación sobre la consulta. Este documento contendrá una información más exhaustiva sobre la consulta que el presentado en el folleto mencionado anteriormente. Además, incorporará un método de diálogo y escucha, al estilo del empleado en los foros municipales de diálogo, para generar un debate en grupo, bien en asociaciones, centros de estudio, de trabajo, familia, amistades, etc.

8- Celebración de 100 charlas sobre la consulta. Éstas se celebrarán en las principales localidades de la CAV y contarán con la participación de partidos políticos, sindicatos, asociaciones y expertos en democracia directa y participativa. Además de facilitar el contraste de opiniones sobre la consulta y su contenido, estas charlas serán un espacio

de debate participativo abierto a toda la ciudadanía, en el que todas las personas asistentes tendrán la oportunidad de intervenir y plantear sus dudas, críticas y aportaciones.

9- Puesta en marcha de foros de debate en internet. La página web dedicada a informar sobre los contenidos de la consulta también incorporará foros públicos de debate, donde toda la ciudadanía tendrá la oportunidad de exponer con libertad sus opiniones sobre la consulta y sus contenidos.

## III) Evaluación y seguimiento

Lokami ha insistido a lo largo de esta serie de publicaciones sobre la consulta en la necesidad de que este instrumento de democracia directa se normalice y cada vez sea más frecuente para obtener la opinión ciudadana directa sobre los principales temas que le afectan. Por ello, es necesario que, en previsión de futuras consultas, esta convocatoria sea analizada y evaluada, con el fin de aprender de los errores y aciertos que se puedan cometer en esta convocatoria y mejorar las sucesivas.

10- Creación de un comité de expertos internacionales de seguimiento y evaluación. Este comité estará compuesto por expertos en experiencias de referéndums, consultas y experiencias de democracia directa. Su misión será supervisar tanto esta iniciativa de información y participación ciudadana como la propia celebración de la consulta. Su labor deberá finalizar con la presentación de un informe de conclusiones que incluyese recomendaciones para la convocatoria y celebración de otras consultas populares.

---

# Participa en la consulta

Esta publicación cierra la serie denominada «Participa en la consulta». La publicación será remitida a todos los partidos políticos, a las instituciones y a movimientos y organismos sociales, para que conozcan la opinión de una parte de nuestra sociedad. Esta labor de reflexión de Lokarri sobre todos los aspectos que rodean a la consulta tendrá su continuación después del verano con la presentación de nuevas iniciativas y documentos.

Todas las personas que quieran recibir esta publicación y las anteriormente editadas pueden ponerse en contacto con Lokarri en el número de teléfono 902 42 10 10 o por correo electrónico en [lokarri@lokarri.org](mailto:lokarri@lokarri.org). Puede descargarse en [www.lokarri.org](http://www.lokarri.org), donde también planteamos una serie de preguntas sobre esta publicación para conocer la opinión de todas las personas interesadas.

---

## Si quieres colaborar con Lokarri... ¿qué opciones tienes?

### Inscríbete como colaborador/a de Lokarri

Las personas colaboradoras de Lokarri son todas aquellas que manifiesten su deseo de colaborar activamente en su funcionamiento, campañas o iniciativas.

### Haz una donación económica

Puedes colaborar con Lokarri con una aportación económica puntual.

### Hazte socio/a de Lokarri

Las personas que son socias aportan una cuota mensual para financiar las actividades de Lokarri. Están invitados/as a todos los actos que se organicen y reciben información periódica, además de la revista y cuantas publicaciones se editen.

Para cualquiera de estas opciones ponte en contacto con Lokarri:

Tfno: 902 42 10 10  
E mail: [info@lokarri.org](mailto:info@lokarri.org)  
Dirección postal:  
Lokarri  
Apto. Correos 69  
31080 Pamplona-Iruña

